

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE OCUPACIÓN PARA EDIFICACIONES EMITIDO POR EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El Área Técnica de la Dirección de Prevención y Seguridad contra Incendios del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, verifica mediante inspección técnica y revisión de la documentación, el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Protección contra Incendios en edificaciones estipulados en la normativa aplicable, previo a la emisión del "Permiso de ocupación para edificaciones".
¿A quién está dirigido?	<p>Los propietarios de edificaciones en el Distrito Metropolitano de Quito que cumplan con la normativa vigente y los requisitos del Sistema de Protección contra Incendios en edificaciones, pueden obtener de manera permanente el "Permiso de Ocupación para edificaciones".</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso de ocupación para edificaciones
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del certificado de Visto Bueno de Planos. 2. Copia de la memoria técnica aprobada, sellada y/o formulario declarativo. 3. Copia de los planos SCI aprobados y sellados. 4. Certificado de instalación del sistema de detección y alarma en conformidad con la NFPA 72 (National Fire Protection Association). 5. Documento declarativo donde se especifique la entrega a cada unidad de vivienda de Extintores, Ventilaciones y Calentamiento de Agua. 6. Certificado de tratamiento intumescente a la estructura metálica y/o madera vista. 7. Certificado de las puertas corta fuego RF-60 mín (Resistencia al Fuego). 8. Certificado de las Pruebas de Presión o hermeticidad del sistema de supresión con agua. 9. Certificado de Instalación de Presurización de Gradas. 10. Registro fotográfico del Sistema contra Incendios 11. Certificado de Instalación de Pararrayos. 12. Declaración de cumplimiento Visto Bueno de Planos, instalación, funcionamiento y certificados de instalación.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. El solicitante presenta la documentación requerida en el Área Técnica de la Dirección de Prevención y Seguridad contra Incendios del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, para iniciar el proceso y firma un acta de su recepción. 2. El solicitante mediante llamada telefónica del Técnico asignado por el Área Técnica de la Dirección de Prevención, concreta la fecha de inspección de la edificación. 3. El usuario recibe la visita en la fecha programada por parte del Técnico, el cual inspecciona la instalación y emite el informe respectivo sea este favorable o no, con las observaciones respectivas para su revisión y gestión correspondiente en el caso de incumplimiento de los requisitos y la normativa vigente. 4. El usuario recibe de parte del Coordinador de Área Técnica el "Permiso de Ocupación para edificaciones" si la inspección fue favorable, en el caso contrario se asigna una nueva fecha para una

reinspección.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 8h00 a 17h00

Dirección de Prevención y Seguridad contra Incendios del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito

Veintimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal)

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero](#). Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero (1342).
- [REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS](#). Art. "REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (1377)".

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Centro de atención telefónica - Dirección de Prevención y Seguridad Contra Incendios

Correo Electrónico: direccionprevencion@bomberosquito.gob.ec

Teléfono: 3953700 ext. 1808 - 1809

Transparencia